



GOBIERNO REGIONAL. Resuelve licitación pública y adjudica
"Servicio Obras Menores dependencias Servicio
Administrativo Gobierno Regional."

RESOLUCIÓN EXENTA GENERAL N° 43/

COPIAPÓ, 02 FEB. 2015

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 24 y 27 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, en la Ley N° 20.798/06.12.2014 sobre Presupuestos del sector público para el año 2015; en la Ley N° 19.886 de 30 de Julio de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus normas complementarias; en el Decreto Supremo del Ministerio de Hacienda N° 854, que Determina Clasificaciones Presupuestarias; en la Resolución Exenta N° 408 de 1996 y la Resolución Exenta N° 1.575 de 2003, ambas sobre Delegación de Facultades, en la Resolución N° 1600, de 2008 y sus modificaciones, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1. Que por medio de Res. Exenta. Gral. N° 22, de fecha 12 de Enero de 2015, se convoca a licitación pública ID **751-1-LE15**, a través del portal www.mercadopublico.cl, para contratar los "Servicio Obras Menores dependencias Servicio Administrativo Gobierno Regional"

2. Que habiéndose cumplido el plazo de recepción de propuestas en la licitación pública precedentemente señalada; se han recibido cuatro ofertas, siendo aceptadas dos de ellas, en conformidad a los criterios de admisibilidad especificados en las Bases Administrativas y Técnicas de Licitación.

3. Que, la Comisión de Evaluación designada al efecto, ha emitido la recomendación correspondiente en el Acta de Evaluación Técnico-Económica de fecha 29 de Enero de 2015, documento que forma parte de la presente Resolución.

4. Que resulta necesario hacer constar, formalmente, la decisión de adjudicar a los oferentes individualizados, con el objeto de contar a la brevedad con los servicios requeridos.

RESUELVO:

1. **TÉNGASE** por aprobada, el Acta de Evaluación fecha 29 de Enero de 2015,, de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación ID **751-1-LE15**, y sus recomendaciones, antecedente que se adjunta al final de este acto.

2. **ADJUDÍQUESE**, al Proveedor **LUIS MUÑOZ CASTILLO SERVICIOS DE MANTENCIÓN INDUSTRIAL E.I.R.L**, R.U.T. 76.981.910-K, el contrato correspondiente de "Servicio Obras Menores dependencias Servicio Administrativo Gobierno Regional"

3. **ACÉPTESE**, en consecuencia, su oferta económica, indicada en el Formulario N° 5 y formalícese con la Empresa individualizada, el correspondiente contrato administrativo.

4. **REQUIERASE**, oportunamente, la constitución y entrega de la garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, establecida en las Bases y restitúyase, la garantía de Seriedad de la Oferta correspondiente.

5. **COMUNÍQUESE** la presente resolución, al interesado, a través del Sitio de Internet www.mercadopublico.cl, utilizado por la Administración para efectuar las transacciones asociadas a los procesos de compra y contrataciones reguladas por la Ley 19.886.

6. **IMPUTESE**, los gastos que origine el procedimiento de licitación al Subtitulo 22 Ítem 06, "Mantenimiento y Reparaciones", del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Gobierno Regional de Atacama.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



DISTRIBUCIÓN:

1. División de Administración y Finanzas
2. Departamento de Administración y Personal
3. Unidad de Adquisiciones
4. Asesoría Jurídica
5. Oficina de Partes

MVC/CPS/PRD/AGL/EAJ/CE/eaj.